

¿Cómo ahorrar para el retiro?

EDGAR AMADOR*

La decisión de ahorrar para el retiro es muy importante, y debe tomarse durante el período de mayor productividad

Tanto en los individuos, como entre las naciones, el hábito del ahorro no es fácil de arraigar, de cultivar, y de desarrollar. Existen individuos y pueblos dispendiosos: los mexicanos, los españoles, los italianos; y existen individuos y pueblos frugales y ahorradores: los alemanes, los chinos y los japoneses.

La fábula de la ahorradora hormiga y de la dispendiosa cigarra no vale únicamente como moraleja para personas comunes y corrientes: es también una ley de hierro para las naciones. Aquellos países que no ahorran no tendrán la capacidad de sobrevivir por sus propios medios en el futuro. Aquellos individuos que como la hormiga, ahorran en la primavera de la vida, estarán albergados durante el invierno de su edad.



*Colaboradorexterno

La ardua decisión de ahorrar, la difícil disciplina de no consumir todo el ingreso (e incluso de consumir más allá del ingreso) es una virtud individual y comunitaria que debe de incentivarse pues ayudará a crear riqueza, particular y social, que hará a personas, familias y países financieramente sólidos en el largo plazo.

Las Afore están diseñadas para que los trabajadores del sector formal, primero del sector privado, y ahora también del sector público, lenta pero de manera segura, vayan acumulando activos financieros que le permitirán tener un retiro laboral

En julio de 1997 se puso en marcha la Reforma del Sistema de Ahorro para el Retiro, cuyo eje fundamental es la cuenta individual para cada trabajador afiliado al IMSS. Ello abrió paso a las Afores, las cuales se han convertido en una de las fuerzas más formidables en el Sistema Financiero Mexicano.

Las Afore están diseñadas para que los trabajadores del sector formal, primero del sector privado, y ahora también del sector público, lenta pero de manera segura, vayan acumulando activos financieros que le permitirán te-

ner un retiro laboral más sólido en términos financieros.

En México existen dos tipos de Regímenes por los que el IMSS pensiona a los trabajadores. Para acceder a cualquiera de éstos, debes tener al menos 60 años para una Pensión por Cesantía y 65 años para una Pensión por Vejez. Para aquellos trabajadores que

en 1997, cuando entra en funcionamiento el Sistema de Ahorro para el Retiro, ya llevaban andado una parte de su vida laboral, se requiere un mínimo de 500 semanas de cotización para pensionarse. Para aquellos trabajadores muy jóvenes, que ya comenzaron su vida laboral bajo el régimen de Afore, se requiere un mínimo de 1250 semanas de cotización.

Si cotizaste para ambos regímenes eres un trabajador en transición, por lo que al momento de tu retiro, el IMSS te dará a escoger entre uno y otro, y tú seleccionarás el que más te convenga.

La decisión de ahorrar para el retiro es muy importante, y debe tomarse durante el período de mayor productividad de una persona. Hasta hace un par de décadas, las numerosas familias mexicanas eran el seguro de retiro; de hecho, los padres retirados acababan viviendo y dependiendo de sus numerosos hijos.

Pero la estructura demográfica ha variado dramáticamente, y los profesionistas de hoy ya no contarán con esa red familiar tan vasta que solía dar abrigo, manutención y asistencia en los años de pensión y vejez.

Ahorrar para el retiro debe de tener entonces un criterio doble: uno patrimonial, tener los activos suficientes para vivir en la etapa post-laboral; y tomar decisiones de inversión que maximicen los rendimientos del ahorro para el retiro para que ese período sea lo más holgado posible.

Afortunadamente, en México se ha comenzado a subsanar un retraso de muchas décadas respecto de economías como los Estados Unidos, otorgando incentivos para que los mexicanos aumentemos nuestros ahorros para el retiro de manera individual, de manera adicional a lo que ocurre con nuestra Afore. Estos esquemas se llaman Planes Personales para el Retiro.

El incentivo no es sólo que nuestros ahorros son administrados por verdaderos profesionales del sector, sino que las personas físicas podemos tener muy importantes beneficios fiscales si nos acogemos a estos planes de ahorro.

De acuerdo con el Artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cada año podemos aportar



hasta el 10% de nuestros ingresos anuales, con un máximo de 5 veces el salario mínimo anual, a este tipo de esquemas, y las aportaciones que hagamos serán deducibles de impuestos, reduciendo así la carga impositiva que podamos tener, y al mismo tiempo, aumentando nuestros activos para el período de retiro.

Además, de acuerdo con el Artículo 218 de la

misma Ley, se pueden aportar anualmente hasta 152 mil pesos anuales adicionales. Es muy importante mencionar también que los rendimientos que se obtengan durante el período de inversión (es decir, durante los 25 años o más en que se contribuya a este plan), no causan impuestos mientras esos recursos no sean retirados.

Las empresas facultadas para manejar los Planes Personales para el Retiro, son: "instituciones de seguros, instituciones de

crédito, casas de bolsa, administradoras de fondos para el retiro o sociedades operadoras de sociedades de inversión con autorización para operar en el país, y siempre que obtengan autorización previa del Servicio de Administración Tributaria."

Se trata entonces de instituciones profesionales que deberán de acreditar su capacidad para el manejo de los planes de retiro personal, las que estarán a cargo de nuestros ahorros complementarios para la pensión. ☞



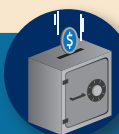
Opciones en cuentas de retiro

Existen varias opciones que debes tomar en cuenta para tener un mejor retiro con ingresos similares a los que percibes en la actualidad...

Supongamos que tu sueldo es de \$8,000, tu subcuenta de retiro tiene un saldo de \$50,000, tienes 35 años, estás afiliado al IMSS y te quieres retirar a los 65 años.

Para entonces el monto de tu retiro sería de aproximadamente: **\$907,140¹**

Este monto no te alcanzará para retirarte con los \$8,000 que ganas actualmente, por lo que deberás realizar un ahorro extra. Algunas alternativas para lograrlo son:

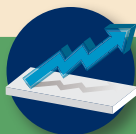


Aportaciones Voluntarias¹

Si haces el esfuerzo de aportar:

\$400 al mes

Lo que equivale al **5%** de tu salario mensual



Fondo de Inversión²

Si haces el esfuerzo de aportar:

\$782 al mes

Lo que equivale al **9.8%** de tu salario mensual



Seguro de Vida Dotal³

Si haces el esfuerzo de aportar:

\$900 al mes

Lo que equivale al **9%** de tu salario mensual

*Incluye protección por fallecimiento y otros beneficios.



Cuenta de Ahorro⁴

Si haces el esfuerzo de aportar:

\$917 al mes

Lo que equivale al **11.5%** de tu salario mensual

A tu retiro tendrías aproximadamente:

\$1,298,004¹

Es decir **\$390,864** adicionales.

¹ Calculadora Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

• Considerando que eliges una Afore que otorgue un rendimiento neto entre 5% y 6% aproximadamente.

• No incluye los recursos de la subcuenta de vivienda que tendrías en caso de no utilizarlos para un crédito Infonavit.

² Promedio de rendimientos de sociedades de inversión de deuda de varias instituciones financieras.

³ Costo aproximado. La prima varía de acuerdo a los precios ofrecidos por las instituciones de seguros.

⁴ Rendimiento anual promedio de cuentas de ahorro de instituciones financieras.